

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Ejecutivo instaurado RCI COLOMBIA S.A, COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra el señor JYMMY ANDRES MOLINA MONTENEGRO. Santiago de Cali, 10 de Febrero de 2023.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0284
Rad. 2021-00805-00

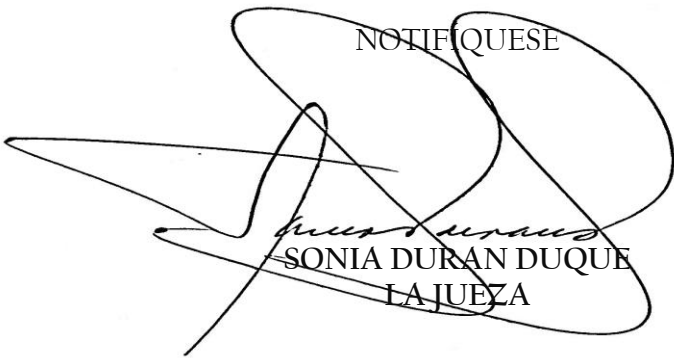
Santiago de Cali, diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, indicando que el demandado no tiene vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad RCI COLOMBIA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra el señor JYMMY ANDRES MOLINA MONTENEGRO.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA